Santiago, 01 de septiembre de 1999

CARTA CIRCULAR

Bancos : Nº 385 Sociedades Financieras : Nº 284

ANT.: Acuerdo Nº 1578-01-840622. MAT.: Informa tasas de interés.

Señor Gerente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la letra a) del Nº 7 del Acuerdo Nº 1578-01-840622, informo a usted las tasas máximas de interés a aplicar a las operaciones de que trata dicho Acuerdo, en el período comprendido entre el 3 de septiembre y el 4 de octubre de 1999, ambas fechas inclusive.

Estas tasas de interés, que incluyen los incrementos y rebajas que dispone el mencionado Acuerdo, son las siguientes:

- a) Créditos expresados en Unidades de Fomento, reprogramados en conformidad al literal i) de la letra d) del Nº 3 del Acuerdo Nº 1578-01-840622:
 - 6,50% anual
- b) Créditos expresados en moneda extranjera, reprogramados en conformidad al literal ii) de las letras c) y d) del Nº 3 del Acuerdo Nº 1578-01-840622:

Afectos a tasa Libo : 5,89500% anual Afectos a tasa Prime : 8,25000% anual

- c) Línea de crédito expresada en Unidades de Fomento, establecida en el inciso segundo de la letra b) del Nº 6 del Acuerdo Nº 1578-01-840622:
 - 4,50% anual
- d) Línea de crédito expresada en dólares de los Estados Unidos de América, establecida en la letra c) del Nº 6 del Acuerdo Nº 1578-01-840622:

Afecta a tasa Libo : 3,89500% anual Afecta a tasa Prime : 6,25000% anual

Saluda atentamente a usted,

JORGE PEREZ ETCHEGARAY
Gerente Operaciones Monetarias